



RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 9 de julio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 047-2024-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Odontología, con el que se remite el Informe sobre solicitud para retiro de curso, correspondiente al Semestre Académico 2024-I;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 109º inciso a) y b) del Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP – **REPUNAP**, se establece el retiro de curso al estar contemplado en el calendario académico esta se puede otorgar al estudiante, solo en aplicación de casos muy excepcionales la misma que debe ser aprobada mediante Resolución Rectoral.

Que, mediante **Resolución del Consejo Universitario N° 016-2024-UNAP** se aprueba el Calendario Académico correspondiente al **Semestre Académico 2024-I**, en la que se encuentra contemplada la actividad de retiro de curso, del 1 al 5 de julio del año en curso, por lo que esta dirección considera procedente.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, es procedente autorizar el retiro de cursos del alumno **Harold Ronaldo Montañez Pastor**.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el retiro de cursos, correspondiente al semestre académico 2024-I, de los estudiantes que se indica a continuación, en mérito a los considerandos de la presente resolución:

Nombre y apellido	C.U N°	DNI	Cursos	Codg, Curso	Ciclo	Crédito
Harold Ronaldo Montañez Pastor	2155427	70773957	Clínica Integral del Adulto I	141B10050	VII	8

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la Facultad de Odontología, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: DRAA/DEP/ORSA/ INTERESADO /pagina web/archivo